



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N°168-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 21 de abril del 2025.

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de abril del 2025, y el expediente administrativo N°561-SG., sobre propuesta de Medalla Institucional y hoja membretada para uso Oficial por las "Bodas de Plata" de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, solicitado por el Presidente de la Comisión Central de Festejos de las Bodas de Plata de la UNAMBA y la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional mediante Carta N°030-2025-OCII-UNAMBA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 05, del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, mediante Carta N°030-2025-OCII-UNAMBA del Presidente de la Comisión Central de Festejos de las Bodas de Plata de la UNAMBA y la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, remite propuesta de Medalla Institucional y hoja membretada en el marco de la conmemoración del 25 Aniversario "Bodas de Plata" de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac con, con el fin de ser usados en el marco de la misión y visión de la Universidad durante el año 2025; al mismo que se adjunta dos (02) folios;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de abril del 2025, acuerda por unanimidad; aprobar la propuesta de Medalla Institucional y hoja membretada para uso Oficial en el marco de la conmemoración del 25 Aniversario "Bodas de Plata" de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, encargando a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución de aprobación respectiva;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N°168-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 21 de abril del 2025.

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

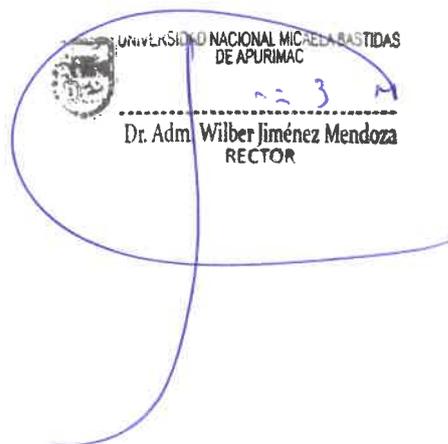
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el USO OFICIAL DE LA MEDALLA INSTITUCIONAL Y HOJA MEMBRETADA EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 25 ANIVERSARIO “BODAS DE PLATA” DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC; durante el año 2025, que en anexo de dos (02) folios, se incorpora a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISTRIBUIR la presente a todas las áreas académicas y administrativas, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER su publicación, al responsable de Transparencia Institucional y la Oficina de Tecnologías de la Información, en la página web, www.unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Distribución:
Rectorado
VRAC
VRIN
Facultades
E. Profesionales
Departamentos
Direcciones
Áreas Administrativas
OTI/ Transparencia
Cc. Secretaría General
Archivo.
L.C.G.